

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La necesidad de que el Jefe, los Encargados de Finanzas, Remuneraciones y Licencias Médicas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, asistan al Seminario Taller: "Estatuto Docente y Normativa Laboral Aplicable al Sector Docente Dependiente de Corporaciones Municipales y DAEM", que incluye además: Sumarios administrativos, Bono SAE, eliminación de la UMP, planilla suplementaria y SEP en el sector Municipal, que se realizará en la ciudad de Santiago, el día 21 de Diciembre del año 2010.
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de de sus experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos..."-.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario y conveniente, que el Jefe, los Encargados de Finanzas, Remuneraciones y Licencias Médicas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, asistan al Seminario Taller: "Estatuto Docente y Normativa Laboral Aplicable al Sector Docente Dependiente de Corporaciones Municipales y DAEM" (incluye: Sumarios administrativos, Bono SAE, eliminación de la UMP, planilla suplementaria y SEP en el sector Municipal), toda vez que los conocimientos adquiridos por dichos funcionarios serán de gran utilidad para todos los procesos y trámites administrativos que se susciten en el Departamento de Educación.-
- 2.- Que, el Seminario se realizará el día 21 de Diciembre del año 2010, en la ciudad de Santiago.-
- 3.- Que, el referido Seminario será impartido por el proveedor Centro de Capacitación Laboral Chile Ltda. RUT N° 76.000.556-8.-
- 4.- Que, resulta necesario adquirir cuatro cupos en el Seminario impartido por el proveedor precedentemente señalado, en consideración de sus facultades y de su experiencia comprobada en la dictación de otros Seminarios.-
- 5.- Que, el costo de la Capacitación, será financiada con el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de cuatro cupos en el Seminario Taller "Estatuto Docente y Normativa Laboral Aplicable al Sector Docente Dependiente de Corporaciones Municipales y DAEM", para el Jefe, don Walter Belmar Fuentealba C.N.I N° 7.166.758-5, los Encargados de Finanzas, don Juan Arturo Morales Morales C.N.I N° 10.116.713-5 y Remuneraciones, don Daniel José Lara Infante C.N.I N° 9.732.766-1, y de Licencias Médicas doña Aida del Carmen Ortega González, C.N.I N° 13.207.889-0, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, con el proveedor Centro de Capacitación Laboral Chile Ltda. RUT N° 76.000.556-8, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a/30 días, por la suma total de Quinientos Doce Mil Pesos (\$512.000.-) IVA Incluido.-
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ítem 214.05.01.050 de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARCO/DB/W/SP/CM/LE/BA/cm/-
DISTRIBUCION:
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Secretaría Municipal
3.- Sr. Director de Control
4.- Abogado D.A.E.M.
5.- Sr. Director D.A.E.M.
6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
7.- Archivo D.A.E.M.

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
PARRAL
ABOGADO DAEM
ABOGADO D.A.E.M.